



Mendoza, 23 de junio de 2017.

VISTO:

El Expte. FEE N°: 0011822/2017 y la Nota N° 0016602/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el Coordinador Institucional del Primer Estudio Nacional sobre Prácticas de la Enseñanza, Mgter. Diego DÍAZ PUPPATO, solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función, por única vez, a la Dra. María del Pilar RODRÍGUEZ.

Que, motiva dicho pedido que la Dra. RODRÍGUEZ, planificó y desarrolló un taller sobre: "Metodología y consideraciones para la realización de entrevistas y observaciones no participantes de clases de contexto del aula", dirigido a los agentes de campo de la región de Cuyo y se realizó el 31 de marzo de 2017.

Que, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, surge la posibilidad de acceder a lo solicitado, con el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función por única vez por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000)

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. - Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la **Dra. María del Pilar RODRÍGUEZ (D.N.I. 26.185.654) – Legajo 28.252**, por un monto de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), por haber planificado y desarrollado un taller sobre: "*Metodología y consideraciones para la realización de entrevistas y observaciones no participantes de clases de contexto del aula*", dirigido a los agentes de campo de la región de Cuyo realizado el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación Elemental y Especial

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LOTNAR LUST
a/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo